

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de mayo de 2025

Sr. Ministro de Salud de la Nación
Dr. Mario Iván Lugones

De nuestra mayor consideración:

En nuestro carácter de autoridades representantes de la CONFEDERACION ARGENTINA DE CLINICAS, SANATORIOS Y HOSPITALES - CONFEDCLISA, tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de manifestarle nuestra preocupación respecto a la situación actual y futura de las instituciones de salud (clínicas y sanatorios).

La actividad sanitaria, como servicio esencial prestado a la comunidad, debe contar con una legislación acorde a su finalidad. Los prestadores privados del servicio público de salud requieren una legislación coherente a la actividad desarrollada, protectora del sistema en su conjunto para la consecución del objetivo final que es la preservación de la salud de la población, tema de neta responsabilidad pública. El sector privado prestador complementa la prestación brindada por los hospitales públicos, e inclusive es un financiador del Estado en materia sanitaria, debido a los atrasos en los pagos registrados por las distintas Obras Sociales manejadas por el Estado Nacional o por los Estados Provinciales.

Desde hace bastante tiempo las empresas privadas de salud, prestadores de los servicios de atención médica, han afrontado escenarios muy adversos. A manera de ejemplo podemos citar:

- a) Elevada morosidad en el pago de las prestaciones. Actualmente en muchos casos superan los 60 días.
- b) Aranceles retrasados. No es razonable que con los mismos costos que otros sectores prestadores (paritaria idéntica en sueldos e insumos en el libre mercado) se deba atender a la Seguridad Social que es nuestro principal mercado con aranceles paupérrimos a diferencia de los Hospitales de la comunidad o pre-pagas que atienden fundamentalmente a sus propios afiliados con aranceles claramente diferenciados.
- c) Falta de financiamiento acorde a las necesidades actuales. La elevadísima tasa de interés implica no poder ofrecer el número de camas necesario ni la incorporación de tecnología acorde con el avance de la medicina.
- d) Altos costos salariales debido a una ocupación intensiva de personal. La característica de empleo de personal del sector es la del funcionamiento, permanente las 24 horas, los 365 días del año, ocupando una mano de obra en forma intensiva, a razón de dos o más empleados por cama, hecho éste, que no ha disminuido a pesar del avance de la tecnología, como sí ocurre en otros sectores (industria, agro, etc.), ya que la tecnología médica no disminuye el número sino por el contrario, muchas veces los aumenta con los requerimientos de técnicos expertos en algunos de los desarrollos nuevos.
- e) Altos costos en otros insumos de características monopólicas, de los cuales no podemos prescindir, ya que son necesarios para las prestaciones.
- f) Peor tratamiento impositivo que otras empresas comerciales.
- g) Falta de financiación de deudas fiscales en planes acordes a la circunstancia (plazos y tasas).

Las empresas de salud no forman precio en la mayoría de las relaciones con los "clientes". Las clínicas y sanatorios son fuertemente dependientes de sus principales clientes las obras sociales, cuyos aranceles son generalmente fijos o con aumentos no relacionados con los costos, los cuales presentan quitas, débitos, se abonan generalmente diferidos (30-60 o 90 días), con índices, con pagos a cuenta y en ocasiones se generan deudas que son incobrables.

Teniendo en cuenta estas situaciones, y considerando la inminente finalización de la norma que impide las ejecuciones por deudas contra los establecimientos de salud, se impone como necesario la implementación de medidas para prorrogar esta emergencia y/o establecer dispositivos de fondo acompañados de condiciones de financiación sostenibles de la deuda fiscal con ARCA, a través de planes de pagos en plazos acordes a la emergencia.

Por lo expuesto, y a efectos de ampliar y proponer en detalle medidas de alivio, le solicitamos nos otorgue audiencia a la brevedad posible.

Sin más, agradecemos su atención y le saludamos con atenta consideración.



Dr. Juan Gras
TESORERO
CONFEDCLISA



Lic. Silvia D'Agostino
SECRETARIA
CONFEDCLISA



Dr. José Luis Sánchez Rivas
PRESIDENTE
CONFEDCLISA